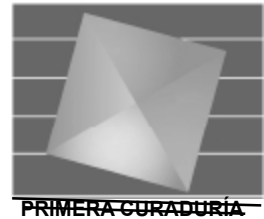


FINALIZACIÓN DE TRAMITE



EL PRIMER CURADOR URBANO DEL MUNICIPIO DE MANUALES EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS OTORGADAS POR EL CAPITULO XI DE LA LEY 388 DE 1997, LA LEY 400 DE 1997, LA LEY 810 DE 2003 Y EL DECRETO 1469 DE 2010

INFORMA:

Que hace trámite ante este despacho la solicitud que a continuación se describe:

Propietario:	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Dirección:	XXXXXXXXXX
Tipo de Solicitud:	LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN
No. de Radicación:	XXXXXXXXXX
Fecha de Radicación:	2014.02.04

Que actuando de conformidad con lo establecido en el Parágrafo 1 del Artículo 34, el Parágrafo del Artículo 38 y el Artículo 117 del Decreto 1469 de 2010, por medio del presente acto de trámite se informa la viabilidad de expedición de la licencia solicitada, requiriéndole de la manera mas comedida anexar los documentos que se relacionan a continuación:

- Dos (2) copias del proyecto que reposa en este despacho, con las mismas calidades gráficas (colores, escalas de grises, etc.), así:
 - o Tres (3) planos arquitectónicos, memoria de cumplimiento de los títulos J y K de la NSR/10, cinco (5) planos estructurales, memoria de cálculos estructurales (Un tomo impreso más anexo más CD), estudio de suelos.
- De conformidad con la sección H.1.1.2.1 de la NSR-10, los planos de diseño y construcción que guarden relación con el estudio geotécnico deben llevar la firma del ingeniero geotecnista (Planos estructurales E-1 y E-3).
- Documento de cobro N° XXXXXX (Transacción N° XXXX), correspondiente al impuesto de delineación urbana.
- Comprobante de pago de expensas correspondientes al Cargo Variable por valor de \$ 229,050.00, la cual se puede realizar así:
 - o Consignación en BANCOLOMBIA - cuenta corriente N° 85983367992, a nombre de Leonardo Cortés Cortés.
 - o Pago en esta oficina con tarjeta débito o crédito (VISA - MASTERCARD)

Igualmente se informa que de conformidad con lo establecido en el Parágrafo 1 del artículo 34 del Decreto 1469 de 2010, transcurridos treinta (30) días, contados a partir de la fecha de recibo del presente documento, sin que el interesado aporte la totalidad de documentos relacionados, la solicitud se entenderá desistida y en consecuencia se procederá a archivar el expediente mediante acto administrativo.

Dado en Manizales, el 28 de Abril de 2014

ING. LEONARDO CORTÉS CORTÉS
Curador Urbano

Edison R.

12
5
a.